REPUBLICA DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

NOMBRE:MAQUITODO S.A.S.
SIGLA : MAQUITODO S.A.S
DOMICILIO: CALI VALLE
DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:CL. 25 N NRO. 2C N 17
DIRECCION NOTIFICACION JUDICIAL:CL. 25 N NRO. 2C N 17
CIUDAD:CALI
MATRICULA MERCANTIL NRO. 498115-16 FECHA MATRICULA : 18 DE NOVIEMBRE DE 1998
DIRECCION ELECTRONICA : info@maquitodo.com.co
DIRECCION WEB : www.maquitodo.com.co
AFILIADO

CERTIFICA

NIT : 805012376-6

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 5437 DEL 29 DE OCTUBRE DE 1998 NOTARIA NOVENA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1998 BAJO EL NRO. 7909 DEL LIBRO IX ,SE CONSTITUYO MAQUITODO LIMITADA

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 1671 DEL 28 DE MAYO DE 2002 NOTARIA NOVENA DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 25 DE JUNIO DE 2002 BAJO EL NRO. 12787 DEL LIBRO IX ,SE APROBO LA FUSION POR ABSORCION ENTRE (ABSORBENTE) MAQUITODO LIMITADA Y (ABSORBIDA(S)) SURESA LIMITADA .

CERTIFICA

QUE POR ESCRITURA NRO. 270 DEL 30 DE ENERO DE 2003 NOTARIA ONCE DE CALI ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 05 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NRO. 834 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANÓNIMA BAJO EL NOMBRE DE MAQUITODO S.A. .

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 35 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 14594 DEL LIBRO IX ,CAMBIO SU NOMBRE DE MAQUITODO S.A. . POR EL DE MAQUITODO S.A.S. SIGLA: MAQUITODO S.A.S .

CERTIFICA

QUE POR ACTA NRO. 35 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2011 ASAMBLEA DE ACCIONISTAS ,INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NRO. 14594 DEL LIBRO IX ,SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANÓNIMA EN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE MAQUITODO S.A.S. SIGLA: MAQUITODO S.A.S .

CERTIFICA

REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NRO.INS	LIBRO
E.P. 6455	28/12/1998	NOTARIA NOVENA DE CALI	08/01/1999	132	IX
E.P. 146	21/01/2000	NOTARIA NOVENA DE CALI	07/02/2000	800	IX
E.P. 1060	27/03/2001	NOTARIA NOVENA DE CALI	04/04/2001	2240	IX
E.P. 1671	28/05/2002	NOTARIA NOVENA DE CALI	25/06/2002	12787	IX
E.P. 1910	18/06/2002	NOTARIA NOVENA DE CALI	25/06/2002	12788	IX
E.P. 3509	17/10/2002	NOTARIA NOVENA DE CALI	22/10/2002	15719	IX
E.P. 270	30/01/2003	NOTARIA ONCE DE CALI	05/02/2003	834	IX
E.P. 1399	28/11/2008	NOTARIA DIECISEIS DE CALI	11/12/2008	13919	IX
ACT 35	18/11/2011	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	30/11/2011	14594	IX

CAMARA DE COMERCIO DE CALI

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL, LA EXPLOTACION COMERCIAL E INDUSTRIAL DE LAS SIGUIENTES EMPRESAS O NEGOCIOS.

1) PRESTACION DEL SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS MANUALES, ELECTRICOS, NEUMATICOS Y MECANICOS. 2) EXPORTACION, IMPORTACION, DISTRIBUCION, COMPRAVENTA DE LAS AREAS DE MAQUINAS, HERRAMIENTAS, REPUESTOS, METALMECANICA, FERRETERIA Y ACTIVIDADES AFINES, COMO EL CASO DE MATERIAS PRIMAS EN EL TERRITORIO NACIONAL Y EN EL EXTERIOR. 3) LA ADQUISICION DE BIENES Y ADMINISTRACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES SEAN NACIONALES Y EXTRANJEROS, PARA DERIVAR DE ELLOS RENTA, LOS QUE PODRAN SER HIPOTECADOS O ENAJENADOS SEGUN CONVENGA A LOS INTERESES SOCIALES. 4) LA INVERSION DE FONDOS O DISPONIBILIDADES EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE PRODUZCAN RENDIMIENTOS PERIODICOS O EN RENTA MAS O MENOS FIJA; EN CONSECUENCIA, PARA ADQUIRIR A CUALQUIER TITULO ACCIONES, BONOS, PAPELES DE INVERSION, CEDULAS Y CUALQUIER OTRO VALOR BURSATIL; 5) LA COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES; 6) LA CONSTRUCCION DE CASAS O EDIFICIOS PARA USO DE LA SOCIEDAD; 7) DAR O RECIBIR DINERO A CUALQUIER TITULO CON INTERESES O SIN EL CON GARANTIA O SIN ELLA, A CUALQUIER PERSONA O ENTIDAD; 8) TRANSPORTE DE MERCANCIA Y EQUIPOS EN GENERAL: 9) EN GENERAL LA EMPRESA PODRA REALIZAR CUALQUIER ACTO LICITO DE COMERCIO.

CERTIFICA

ORGANOS DE DIRECCION Y DE ADMINISTRACION. LA SOCIEDAD TENDRA LOS SIGUIENTES ORGANOS PRINCIPALES DE DIRECCION Y ADMINISTRACION:

A) ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.
B) GERENTE GENERAL

ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. SERAN FUNCIONES PROPIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES: A) NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE AL REPRESENTANTE LEGAL, AL REVISOR FISCAL Y A SUS RESPECTIVO SUPLENTES PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO Y FIJARLES SUS ASIGNACIONES U HONORARIOS Y PUEDEN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. C) DECRETAR LA INCORPORACION DE LA SOCIEDAD A OTRA SOCIEDAD DE LA MISMA INDOLE. D) DECRETAR LA DISOLUCION ANTICIPADA DE LA SOCIEDAD Y LA LIQUIDACION DE SUS NEGOCIOS. E) DECRETAR EL CAMBIO DE RAZON SOCIAL Y DE DOMICILIO PRINCIPAL. F) REFORMAR LOS ESTATUTOS. G) LAS DEMAS QUE LE CONFIERA LA LEY COLOMBIANA Y LOS ESTATUTOS SOCIALES. H) DELEGAR EN EL GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD LOS NOMBRAMIENTOS Y DEMAS ACTUACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. QUEDA RADICADA EN EL GERENTE DE LA SOCIEDAD LA FACULTAD DE RESOLVER SOBRE LICENCIAS, RENUNCIAS O DESPIDOS DE TODOS LOS EMPLEADOS NECESARIOS PARA EL GIRO ORDINARIO DE LA SOCIEDAD Y LA CREACION DE LOS DEMAS EMPLEOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA DE LA EMPRESA SOCIAL. FIJAR SUS FUNCIONES, DOTACIONES Y ASIGNACIONES. I) DECRETAR EL ESTABLECIMIENTO O SUPRESION DE SUCURSALES, AGENCIAS O DEPENDENCIAS DE LA SOCIEDAD DENTRO DEL PAIS O EN EL EXTERIOR. J) AUTORIZAR LA CONTRATACION DE EMPRESTITOS NACIONALES O EXTRANJEROS CUANDO EL MONTO SEA SUPERIOR A 1000 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA CONTRATACION DEL EMPRESTITO. K) CONFERIR AUTORIZACIONES GENERALES AL GERENTE DE LA SOCIEDAD PARA CELEBRACION DE ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES PROPIAS DEL OBJETO SOCIAL. ASI MISMO, PODRA DETERMINAR EL MONTO Y CUANTIA HASTA POR LOS CUALES PODRA COMPROMETER EL GERENTE A LA SOCIEDAD LA REALIZACION DE LAS OPERACIONES QUE CONLLEVEN DE CUALQUIER FORMA LA DISPOSICION DE LOS BIENES SOCIALES, EL INCREMENTO EN EL ENDEUDAMIENTO DE LA SOCIEDAD, LA GENERACION DE CONFLICTOS DE INTERESES ENTRE LOS MISMOS SOCIOS O DE CUALQUIERA DE ESTOS CON LA SOCIEDAD. M) AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE, EN FORMA PERMANENTE O TRANSITORIA, DELEGUE ALGUNA O ALGUNAS DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES QUE SEAN DELEGABLES COMO REPRESENTANTE LEGAL EN UNO O VARIOS DE LOS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD. N) AUTORIZAR EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO CUANDO SEA DESTINADO A INVERSION.

LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE GENERAL Y UN SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL.

EL GERENTE GENERAL TENDRA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA SOCIEDAD Y A EL ESTARAN SOMETIDOS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TODOS LOS EMPLEADOS, EXCEPTO EL REVISOR FISCAL. EL GERENTE GENERAL SERA REEMPLAZADO EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES POR EL SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL QUIEN EN ESTE EVENTO, TENDRA LAS

[redacted]

MISMAS FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL.

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL. SERAN FUNCIONES DEL GERENTE LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES. B)... C) CUIDAR DE LA RECAUDACION O INVERSION DE LOS FONDOS DE LA SOCIEDAD. D) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE COMO PERSONA JURIDICA Y USAR LA RAZON SOCIAL CON RESPALDO DE SU FIRMA. E) CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE. F)... G)... H) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS PRESENTES ESTATUTOS, Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. QUEDA AUTORIZADO PARA DILIGENCIAR LAS MODIFICACIONES QUE, EN DESARROLLO DE LO DISPUESTO POR LAS LEYES, IMPLIQUEN SU INMEDIATA OBSERVANCIA Y CUMPLIMIENTO PARA CONINUAR VALIDAMENTE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES QUE SE HA PROPUESTO. I) CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y NEGOCIOS JURIDICOS QUE PERMITAN EL LOGRO DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. J) CONTRATAR EMPRESTITOS NACIONALES O EXTRANJEOS CUANDO EL MONTO SEA INFERIOR A 500 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES. K) CELEBRAR, HACER QUE SE EJECUTEN, RENOVAR, PRORROGAR Y RESCINDIR, CON SU SOLA FIRMA, ACTOS Y CONTRATOS. LAS RENOVACIONES Y LAS PRORROGAS OPERARAN, SI EL OBJETO DEL CONTRATO ES EL MISMO DEL CONTRATO INICIAL. L) EJERCER TODAS LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA ASAMBLEA GENERAL, LAS DEMAS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS Y LAS LEYES Y AQUELLAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN, Y, EN GENERAL, LLEVARA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS EJECUTADOS CON BASE EN EL OBJETO SOCIAL, OBRANDO PARA EL EFECTO CON BASE EN LO AUTORIZADO POR EL PRESENTE ARTICULO. M)... N)... O)... P)... Q) PACTAR CON COMPAÑIAS O INSTITUCIONES SIMILARES LA FUSION O INCORPORACION, ASI COMO LA ADQUISICION O CESION DE LOS ACTIVOS Y PASIVOS DE TALES ENTIDADES Y SOMETER LO ACORDADO A LA APROBACION DEFINITIVA DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LOS ORGANISMOS NACIONALES Y SUPRANACIONALES QUE DEBAN POR LEY PARTICIPAR. R) EXPEDIR EL REGLAMENTO GENERAL DE LA SOCIEDAD EN CUANTO AL REGIMEN DE ADMINISTRACION, NATURALEZA Y EL DE LAS SUCURSALES QUE DECIDA CONSTITUIR. S)... T) HIPOTECAR, DAR EN PRENDA O PIGNORAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD Y EN GENERAL CONSTITUIR LIMITACIONES O GRAVAMENES SOBRE CUALQUIER ACTIVO FIJO DE LA SOCIEDAD. U) DECIDIR SI LAS DIFERENCIAS QUE OCURRAN CON MOTIVO DEL EJERCICIO Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, SE COMPROMETEN O TRANSIGEN. V) CUANDO LA DIFERENCIA OCURRA ENTRE LA SOCIEDAD Y UNO DE LOS ACCIONISTAS CON MOTIVO Y OCASION DEL PRESENTE CONTRATO, NOMBRARA PARA EFECTOS DE CONFORMAR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO, A LA PERSONA QUE EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ACTUARA COMO ARBITRO ASI COMO DEL APODERADO JUDICIAL PARA LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ANTE EL TRIBUNAL ARBITRAL.

POR TANTO ESTA FACULTADO PARA ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, SEA CUAL FUERE SU NATURALEZA SIEMPRE Y CUANDO TENGA AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN LOS CASOS QUE SE REQUIERA; INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS O DESISTIR DE ELLOS; RECIBIR EN MUTUO SUMAS DE DINERO; HACER DEPOSITOS EN BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS; CELEBRAR OPERACIONES CAMBIARIAS EN CUALQUIERA DE SUS MANIFESTACIONES, Y DENTRO DE LOS SISTEMAS DE COMERCIO EXTERIOR QUE LAS LEYES LE PERMITAN; FIRMAR Y AUTORIZAR LA FIRMA PARA NEGOCIAR, COBRAR, DESCARGAR, Y CELEBRAR OPERACIONES RESPECTO DE LOS TITULOS VALORES, CHEQUES, LETRAS, PAGARES, ETC. ADEMAS, AUTORIZAR LA APERTURA DE CUENTAS BANCARIAS Y DESIGNAR LAS PERSONAS AUTORIZADAS PARA MOVILIZARLAS.

PARAGRAFO: EN EL EVENTO EN QUE LA ASAMBLEA NO SEA CONVOCADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, NI POR LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS, LOS ACCIONISTAS MINORITARIOS SE ENCUENTRAN FACULTADOS ESTATUTARIAMENTE PARA CONVOCAR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN LOS TERMINOS EXPUESTOS ANTERIORMENTE, BIEN SEA QUE SE TRATE DE UNA REUNION ORDINARIA, EXTRAORDINARIA, O DE SEGUNDA CONVOCATORIA.

LA SOCIEDAD TENDRA UN REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA

DOCUMENTO: ESCRITURA No. 270 DEL 30 DE ENERO DE 2003
ORIGEN: NOTARIA ONCE DE CALI
INSCRIPCION: 05 DE FEBRERO DE 2003 No. 834 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

GERENTE

RAUL HUMBERTO ZEA MEDINA
C.C.94425887

SUPLENTE
MARTHA MEDINA TRAXLER
C.C.37803330

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA No. 49 DEL 03 DE FEBRERO DE 2015
ORIGEN: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
INSCRIPCION: 05 DE FEBRERO DE 2015 No. 1522 DEL LIBRO IX

FUE(RON) NOMBRADO(S):

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
ALFONSO SAAVEDRA PEREZ
C.C.14877876

REVISOR FISCAL SUPLENTE
DANIEL BLYSHUBERTH ANAYA SOLARTE
C.C.10537340

CERTIFICA

CAPITAL AUTORIZADO: $700,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 700,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL SUSCRITO: $550,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 550,000
VALOR NOMINAL: $1,000
CAPITAL PAGADO: $550,000,000
NUMERO DE ACCIONES: 550,000
VALOR NOMINAL: $1,000

CERTIFICA

PROHIBICIONES: SALVO AUTORIZACION EXPRESA DE LA ASAMBLEA GENERAL, ESTA PROHIBIDO A LA SOCIEDAD CONSTITUIRSE EN FIADOR DE TERCERAS PERSONAS O GARANTIZAR CON SUS PROPIOS BIENES LAS OBLIGACIONES DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.

CERTIFICA

QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIGURA MATRICULADO EN LA CAMARA DE COMERCIO BAJO EL NRO.498116-2 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO: MAQUITODO S.A.S
UBICADO EN: CL. 25 N NRO. 2C N 17 DE CALI
FECHA MATRICULA : 18 DE NOVIEMBRE DE 1998
RENOVO : POR EL AÑO 2014

CERTIFICA

QUE LA SOCIEDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU MATRICULA MERCANTIL EL 28 DE FEBRERO DE 2014 .

CERTIFICA

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.
LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE SU INSCRIPCION, SIEMPRE Y CUANDO DENTRO DE DICHO TERMINO NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1.995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.
DADO EN CALI A LOS 04 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015 HORA: 09:46:35 AM

EL SECRETARIO

ANA MARIA LENGUA BUSTAMANTE

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

Ab. María Tatiana García Plaza NOTARIA VIGESIMA TERCERA CANTON GUAYAQUIL

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BOHORQUEZ SANCHEZ PEDRO ANDRES
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO 4065-09
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA D.C
(At: - A:)

El: 6/19/2013 10:29:19 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: *Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie*)

No: ANGT1029304183
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: MAQUITODO S.A.S
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 3
(Number of pages: - Nombre de pages:)

01304100205101310002 **49811516 EXP: 06/06/2013**

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial numero 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Que la fotocopia que antecede, que consta de (126) fojas, es igual, al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada.- Guayaquil, 18 MAR. 2015

Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL